

**RESOLUCION EXENTA N° 0 1 5 6 2 7**

**REF. : PRORROGA CONTRATO QUE INDICA.**

**TALCA, 2 4 DIC. 2014**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley de Presupuesto N° 20.798 del Sector Público para el año 2015; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles cuenta con un Contrato de Servicios de Aseo y Atención Central Telefónica, celebrado con Edgardo Andrés Honorato Valdés.

2.- Que de acuerdo a Contrato de Servicios de fecha 30 Enero de 2014, celebrado entre Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule y Edgardo Andrés Honorato Valdés, queda establecido que este contrato finaliza el 31 de Diciembre de 2014, el cual puede ser renovable previa evaluación del mismo.

3.- Que, de acuerdo a encuesta realizada en Oficinas de Dirección Regional, se concluyó que, el servicio prestado por la empresa es bueno y por tanto, se recomienda dar continuidad a este servicio.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en el Contrato, el valor del servicio se reajustará anualmente en un porcentaje equivalente a la variación experimentada por el IPC acumulado durante el año inmediatamente anterior a la aplicación del reajuste, lo que para este caso se hará efectivo en Febrero de 2015.

**RESUELVO:**

1.- Prorróguese Contrato de Servicio de Aseo y Atención Central Telefónica, hasta el 31 de Diciembre de 2015.

2.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001, del Presupuesto Vigente para el 2015.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA  
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TyP)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
AEEP/GVC/PHF - MVM/phn

Distribución:

- ✚ Indicada.
- ✚ Sub. Dirección Recursos Financieros.
- ✚ Of. De partes.